

Quillota, 24 de febrero de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NÚM: 2522 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°20/2023 de 17 de febrero de 2023 de Inspectora (S) Técnica del Servicio a Alcalde, oficio con V° B° Alcaldicio, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, en el marco de los servicios eventuales contratados con ella y que corresponden a todas aquellas actividades de carácter ocasional o extraordinario que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato, ya sea **por requerimiento del Municipio** ante una necesidad o ajuste normativo que implique un estudio, suministro e instalación y/o reubicación de un equipo semafórico o parte de él; o por otro lado, **por un incidente imprevisto** que induce a **fallas mayores** en un sistema semafórico, impidiendo su efectiva operatividad y, por tanto, requiere una resolución en el corto plazo mediante la reparación o reposición de todo o parte de su equipamiento. Cabe destacar que ante los casos de emergencia, la Inspección Técnica ha autorizado la reparación inmediata de los desperfectos observados con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Ejecutado el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°228 de 16.11.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de 15.02.2023, por lo cual a la luz del contrato vigente que se tiene con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
62/2022	Monckerberg / Ariztia	11.11.2022	Reposición de led rojo peatonal quemado.
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$145.414.-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°787 de 15 de febrero de 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de **\$145.414.-**, para informe técnico 62/2022, Monckeberg / Ariztia;
3. Informe Técnico N°62/2022 de 11 de noviembre de 2022, de SATTO Chile para Subdirector Departamento de Tránsito Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Formulario N°8 Presupuesto detallado y Fotografías, de 11.11.2022 emitido por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**;
5. Copia Constancia de la Cuarta Comisaría Quillota– Prefectura Marga Marga de Carabineros de Chile de 16.11.2022;
6. Autorización de 11 de noviembre de 2022 emitida por Inspección Técnica del Servicio – Jefe Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar las medidas de emergencias y preventivas pertinentes a lo reportado en la intersección calle Monckeberg / Ariztia, y posteriormente a realizar las labores definitivas según informe técnico aprobado;
7. Acta de Recepción de 14 de noviembre de 2022, en donde la Inspección Técnica del Servicio – Jefe Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, recepciona de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda. representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, las obras de aplomo de poste peatonal colisionado en la intersección de calle Monckeberg / Ariztia, según informe técnico N°62/2022, por monto de \$145.414.- I.V.A. Incluido, previamente aprobado, certificando la ejecución de las labores indicadas sin observaciones;
8. Aclaración a la solicitud según Ord. 228/2022, emitido por Inspector Técnico del Servicio – Jefe Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, en que informo que la reposición de un módulo led para semáforos corresponde a un servicio eventual de reposición, ya que implica una falla mayor que imposibilita la correcta función y

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. Finanzas
 4. Tránsito
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal
 7. Presupuesto
 8. Inspector Técnico del Servicio (María Quezada Guerrero).
- OCS/XVA/maom.-

- operatividad de un dispositivo semafórico, generando el apagado completo o cercano al 100% de los led que componen el módulo;
9. Decreto Alcaldicio N°8933 de 10 de Diciembre de 2020, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-33-LR 20 denominada “**SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
 10. Decreto Alcaldicio N°1253 de 29 de enero de 2021, que rectificó vistos número 3 y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8933 de 10.12.2020;
 11. Decreto Alcaldicio N° 1752 de 16 de Febrero de 2021, que aprobó Contrato de Prestación de Servicios denominado “**SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
 12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto de **\$145.414.- IVA Incluido** (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos), para las obras ejecutadas en la intersección de calle Monckeberg / Ariztia, según informe técnico N°62/2022:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACION	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
62/2022	Monckerberg / Ariztia	11.11.2022	Reposición de led rojo peatonal quemado.
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$145.414.-

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y Inspector Técnico del Servicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


 Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
 GEOGRAFA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 MINISTRA DE FE



 Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. Finanzas
 4. Tránsito
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal
 7. Presupuesto
 8. Inspector Técnico del Servicio (María Quezada Guerrero).
- OCS/XVA/maom.-